

## INFORME DE COMISIÓN

LIC. AUGUSTO MIRAFUENTES ESPINOSA  
DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS  
PRESENTE

**SEMARNAT**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



|  |                                     |
|--|-------------------------------------|
| NÚMERO DE SOLICITUD:   | FECHA: 12 de septiembre de 2017     |
| FOLIO DE OFICIO DE COMISIÓN Y ORDEN DE ADMINISTRACIÓN DE VIÁTICOS: |                                     |
| LUGAR: Chihuahua, Chihuahua.                                       | PERIODO: 15 al 18 de agosto de 2017 |

### OBJETO DE LA COMISIÓN (DETALLANDO EL PROPÓSITO DE LA MISMA):

Realizar la revisión de remisiones y reembarques forestales, así como los aprovechamientos forestales maderables en la Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Chihuahua, para fortalecer el mecanismo de evaluación de los trámites en materia de gestión forestal y de suelos en la Delegación Federal.

### BREVE RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS:

Se tuvo una reunión de trabajo, en la cual el personal de la DGGFS explicó el objetivo y mecánica de la revisión y evaluación de los procedimientos de otorgamiento de remisiones y reembarques forestales, así como de aprovechamientos forestales maderables, que se realizan por parte de la Delegación Federal de la SEMARNAT.

Cabe destacar que la mecánica de la evaluación consistió en tomar una muestra de expedientes, considerando:

1. Expedientes resueltos de aprovechamiento forestal maderable.
2. Expedientes de remisiones y reembarques forestales.
3. El análisis en la captura en el Sistema Nacional de Gestión Forestal, de los folios utilizados y cancelados para remisiones y reembarques forestales.

### RESULTADOS OBTENIDOS DE LA REVISIÓN DE EXPEDIENTES:

#### I.- Aprovechamientos Forestales Maderables:

En el expediente revisado del P.P. Predio Rústico de Terreno Cerril, ubicado en la colonia Pacheco y Rancho El Gavilán, municipio de Casas Grandes, se encontró que la constancia de recepción en el SINAT, no presenta el sello con la fecha de recepción de la Secretaría y sin firma de la persona que acude a realizar el trámite.

La documentación legal y el dictamen jurídico no se encontraron integrados en el expediente al momento de su revisión.

En el caso de la Comunidad Yepachi, municipio de Temósachi, en el expediente no se encontró la solicitud de información complementaria.

Para el predio particular denominado Predio Rústico ubicado entre la Colonia Pacheco y Rancho el Gavilán, municipio de Casas Grandes, el tiempo de respuesta fue de 39/30 días hábiles, para el ejido san Ignacio de la Cieneguilla, municipio de Guadalupe y Calvo fue de 20/30 días hábiles, para el ejido Huazarachi, municipio de Balleza fue de 11/30 días hábiles y para la Comunidad de Yepachi, municipio de Temósachi fue de 55/60 días hábiles.

Los expedientes revisados fueron resueltos en el año de 2017, por lo que falta que se cumpla la primero anualidad para la presentación del primer informe anual del cumplimiento y desarrollo de programa de amnejo forestal.

Para la Comunidad Yepachi. Municipio de Temósachi, en el trámite de remisiones forestales, la

constancia de recepción en el SINAT y el formato de solicitud no están selladas con la fecha de recepción de la Secretaría.

Las bitácoras de los expedientes revisados están cerradas en el Sistema Nacional de Gestión Forestal (SNGF), en virtud de que los trámites ya fueron resueltos favorablemente y se están atendiendo las solicitudes de remisiones forestales.

Los expedientes revisados se encuentran en el Sistema Nacional de Trámites (SINAT), en situación de resolutive entregado al promovente o gestor, trámite concluido.

#### II.- Centros de Almacenamiento y Transformación:

Los expedientes no está archivados conforme al control archivístico de las series documentales ya que al parecer un área cuenta con el expediente con la autorización y la inscripción en el RFN del Centro de Almacenamiento y Transformación y en otra área y en otro expediente se encuentra archivado lo correspondiente a la documentación forestal (reembarques).

Los tiempos de respuesta fueron: Para el Centro de Almacenamiento y Transformación, Aserradero de Blanca Idalia Yañez Sala fue de 3/30 días hábiles, para el Centro de Almacenamiento y Transformación de Hipólito García Villalobos fue de 2/30 días hábiles, para el Centro de Almacenamiento y Transformación de Mayra Carrera Bonilla fue de 4/30 días hábiles y para el Centro de Almacenamiento y Transformación de Jesús Miguel González Montoya fue de 2/30 días hábiles. En promedio fue de 3/30 días hábiles.

En el SNGF, las bitácoras de los expedientes revisados están cerradas.

En el SINAT, las bitácoras de los expedientes revisados se encuentran en situación de trámite concluido.

#### III.- Remisiones forestales:

La constancia de recepción en el SINAT no tiene la firma del que ingresa el trámite y del técnico receptor que registra dicho trámite, ni el sello del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC).

El tiempo de respuesta: Para el Ejido San Ignacio de Arareco, municipio de Bocoyna fue de 5/15 días hábiles y para el Ejido Molineros, municipio de Carichic fue de 6/15 días hábiles. En promedio fue de 6/15 días hábiles.

En el SNGF, las bitácoras de los expedientes revisados están cerradas.

En el SINAT, las bitácoras de los expedientes revisados se encuentran en situación de trámite concluido.

#### IV.- Reembarques forestales:

La constancia de recepción en el SINAT no tiene la firma del que ingresa el trámite y del técnico receptor que registra dicho trámite, ni el sello del Espacio de Contacto Ciudadano (ECC).

Para el caso del Centro de Almacenamiento y Transformación de Jesús Miguel González Montoya, personal de la Delegación mencionaron no tener el acuse original del Oficio de validación SG.LP.08-2016/2703, solamente mostraron copia del supuesto acuse sin firma autógrafa de la C. Delegada, en el cual se plasma únicamente nombre y firma de la persona que recibe, con rasgos caligráficos distintos en relación a las otras firmas plasmadas en el resto del expediente.

El tiempo de respuesta fueron: Para el Centro de Almacenamiento y Transformación, Aserradero de Blanca Idalia Yañez Sala fue de 33/15 días hábiles, Para el Centro de Almacenamiento y Transformación Aserradero de Juan Loewen Friessen fue de 4/15 días hábiles, Centro de Almacenamiento y Transformación de Diego Herrera Escárcega fue de 4/15 días hábiles, para el Centro de Almacenamiento y Transformación Transformadora, Aserradero de Hipólito García Villalobos fue de 2/15 días hábiles, para el Centro de Almacenamiento y Transformación, Aserradero de Tarahumara, S. P. R. de R. L. de C. V., fue de 3/15 días hábiles, para el Centro de Almacenamiento y Transformación, Aserradero de Mayra Carrera Bonilla fue de 5/15 días hábiles y para Centro de Almacenamiento y Transformación de Jesús Miguel González Montoya fue de 1/15 días hábiles y en

promedio fue de 7/15 días hábiles.

En el SNGF, Las bitácoras de los expedientes revisados están cerradas.

En el SINAT, las bitácoras de los expedientes revisados se encuentran en situación de trámite concluido.

#### **OBSERVACIONES IMPORTANTES:**

No proporcionaron el expediente del trámite con bitácora 08/DK-0407/01/16 Epifanio Villalobos Pérez/Aserradero El Tarahumara, S. P. R. de R. L. de C. V., por otro lado, el expediente del centro, está mal registrado, ya que el trámite de la Autorización del centro está a nombre de una persona moral Aserradero El Tarahumara, S. P. R. de R. L., archivado en un folder rotulado con este nombre. Mientras que los trámites de otorgamiento de Reembarques Forestales se han atendido como persona física a nombre de Epifanio Villalobos Pérez y se encuentran en otro expediente, identificado con el nombre de la persona física.

No proporcionaron el expediente a nombre de Mayra Carrera Bonilla para la revisión del trámite con bitácora 08/DK-0144/11/15, ya que estaba extraviado.

Asimismo, se detectaron saltos de folios en la bitácoras de remisiones y reembarques forestales revisadas, con folios faltantes en las mismas, los cuales se informaran en el reporte correspondiente.

#### **SEGUIMIENTO A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN FORESTAL**

Se realizó la revisión de las 4 bitácoras de los predios bajo aprovechamiento forestal maderable autorizados en el 2017, se revisaron las bitácoras de los trámites de remisiones forestales otorgadas a cada predio bajo aprovechamiento forestal maderable, las cuales fueron otorgadas en forma consecutiva por producto y especie.

Se revisó el historial de las 7 bitácoras de Centros de Almacenamiento y Transformación (CAyT), encontrándose que para el CAyT de Diego Herrera Escárcega tiene dos bitácoras N2@: 08/N2-5476/11/08@ con el oficio SRN.08-00/12/87 y bitácora 08/N2-2307/10/08@ con el oficio SG.AF.08-2005/079 y una @ DJ que es 08/DJ-2458/10/08@.

Se revisaron las dos bitácoras de remisiones forestales otorgadas a los ejidos de San Ignacio de Arareco, municipio de Bocoyna y Molinares, municipio de Carichic, encontrándose que los folios capturados en el SNGF coinciden con los otorgados en el Oficio de validación SG.LP.08-2016/0001 y Oficio de validación SG.LP.08-2016/596, que se encuentran en los expedientes correspondientes, firmados y entregados a los solicitantes.

Se revisaron las 7 bitácoras de reembarques forestales otorgados a los 7 CAyT que fueron autorizados por la Delegación Federal, encontrándose que el oficio de desechamiento está dirigido a la Razón Social Epifanio Villalobos Pérez como persona física, cuando el trámite de origen de la autorización para el funcionamiento del CAyT está a nombre de la persona moral Aserradero El Tarahumara, SPR de RL de CV., Asimismo, argumentan que el expediente del trámite que fue desechado fue extraviado al momento de la entrega del resolutivo en el ECC.

#### **ACUERDOS:**

- La Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos se compromete a enviar el formato de seguimiento a las recomendaciones contenidas en la presente minuta en un plazo no mayor a 10 días hábiles a partir de la conclusión de esta evaluación.
- La Delegación Federal de la SEMARNAT se compromete a que, en un plazo no mayor de tres meses, informará sobre el avance en el cumplimiento de las recomendaciones derivadas de la revisión de los expedientes seleccionados, presentando el informe correspondiente a la DGGFS.

#### **CONTRIBUCIONES PARA LA DEPENDENCIA O ENTIDAD DE LA QUE SE FORMA PARTE:**

Esta acción forma parte del Programa Operativo Anual de la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos, y con ella se mejora el procedimiento de atención y resolución de los trámites en materia de aprovechamientos forestales maderables, centros de almacenamiento y transformación,

ATENTAMENTE



LETICIA REYES GONZÁLEZ  
ENLACE DE REGULACIÓN Y CONTROL DE INDUSTRIA Y TRANSPORTE DE MATERIAS PRIMAS  
FORESTALES

"Declaro bajo protesta de decir verdad, que los datos contenidos en este informe son verídicos y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario"